



Universidad Nacional de Córdoba
2020 - Año del General Manuel Belgrano

Resolución H. Consejo Directivo

Número:

Referencia: EXP-UNC:00003774/2020

3ª Extr.

VISTO:

La propuesta de designación de docentes para el dictado de la materia "Informática", formulada por la Dirección de la Licenciatura en Gestión Universitaria;

Y CONSIDERANDO:

Que la misma se efectúa en virtud del dictamen de la Comisión Asesora integrada por el Mgtr. Oscar Margaría, la Mgtr. Gabriela Sabulsky y la Dra. Cecilia Díaz, que entendió en la Selección Interna realizada para la provisión de dichos cargos;

Que se ha tenido en cuenta la OHCD-2019-8-E-UNC-DEC#FCE;

Que han opinado favorablemente las Secretarías de Administración y de Asuntos Académicos;

Que la propuesta cuenta con despacho de comisión favorable de las Comisiones de Enseñanza y Vigilancia y Reglamento, reunidas de manera virtual el día lunes 1º de junio del corriente; por ello,

EL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA
FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS
R E S U E L V E:

Art. 1º.- Aprobar el dictamen elevado por la Comisión Asesora y designar a los docentes que se mencionan a continuación y en los cargos que para cada caso se indica, para el dictado de la materia "Informática", de la Licenciatura en Gestión Universitaria, por un periodo de seis (6) meses desde el 01 de junio de 2020:

Profesora Adjunta DS (Cód. 111):

Dra. Carola Jones (Legajo N° 37.694)

Profesor/a Asistente DS (Cód. 115):

Esp. María Florencia Peretti (Legajo N° 38.692)

Esp. Jorge Luis Piñones (Legajo N° 28.641)

Art. 2º.- Asignar al Esp. Marcelo Rocha Vargas (Legajo N° 29.316) el dictado de la citada materia, por un periodo de seis (6) meses a partir del 01 de junio de 2020.

Art. 3º.- Las retribuciones deberán abonarse con fondos de los recursos asignados a la Licenciatura en Gestión Universitaria. En el caso de la asignación del Esp. Rocha Vargas, le corresponderá el equivalente a la retribución de un cargo de Profesor Adjunto DS.

Art. 4°- Expresar a los miembros de la Comisión Asesora el agradecimiento de esta Facultad por los servicios prestados.

Art. 5°- Comuníquese y archívese.

DADA EN REUNION VIRTUAL DEL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA, A DIECIOCHO DÍAS DEL MES DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL VEINTE